

1147

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 12286

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Quequén, partido de Necochea, identificado catastralmente como: Circunscripción XIV, Sección D, Manzana 329, Parcela 11, inscripto su dominio bajo el N° 9282, con relación al F° 761/911, Serie A, Tomo 4 (antes Lobería), a nombre de "Ciudad de Quequén-Sociedad" y/o quién o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTICULO 2º: El inmueble expropiado en el artículo anterior, será donado al Obispado de Mar del Plata, con cargo a la ampliación de la Escuela Parroquial "Nuestra Señora de la Merced". El plazo para el cumplimiento del cargo será de cinco (5) años.

ARTICULO 3º: El Organismo de Aplicación de la presente Ley, será determinado por el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 4º: Ante la eventualidad de incumplimiento del cargo establecido en el artículo 2º operará la revocación de pleno derecho de esta liberalidad y ocasionará la reversión del dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires, con todo lo adherido al suelo y sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras realizadas.

FOTOCOPIA
FIEL DEL ORIGINAL



1147

12286

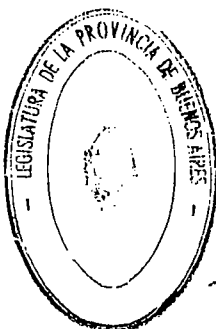
ARTICULO 5°: Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

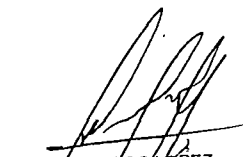
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos noventa y nueve.



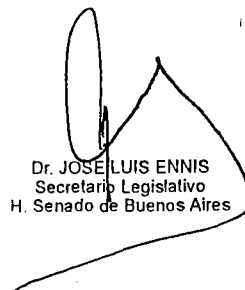
ALEJANDRO R. MOSQUERA
Presidente
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



RAFAEL EDUARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires



JUAN CARLOS LÓPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Dr. JOSÉ LUIS ENNIS
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires